

RESOLUCION N° 4277 DE 2017

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO COLEGIO SUEÑOS Y SONRISAS PAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por

La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que el Decreto No.1075 de 2015, en su Artículo 2.3.2.1.9. establece las modificaciones a la Licencia de funcionamiento para atender las Novedades.

Que mediante Resolución No.082 de Enero 18 de 2017, se otorgó la Licencia de Funcionamiento Definitiva, al Establecimiento Educativo privado "SUEÑOS Y SONRISAS PAZ" del municipio de Arauca y se estableció en su considerando la prestación del servicio educativo en Atención Integral a la Primera Infancia y Preescolar.

Que mediante oficio 2017060047353-1 de fecha 02-08-2017, María Alejandra Gil Daza, Directora del Colegio privado SUEÑOS Y SONRISAS PAZ con Código DANE 381001003619, solicitó autorización para la Ampliación del Servicio Educativo a la Básica Primaria.

Que Calidad Educativa revisó los ajustes al PEI y demás soportes para la Ampliación del servicio educativo a la Básica Primaria y emitió Concepto Satisfactorio y se realizó Visita de Inspección y Vigilancia, el día 15 de Noviembre de 2017, se diligenciaron los Formatos: F02-02-F02 Novedades de Establecimientos educativos de EPBM, F02-02-F05 Verificación en campo Novedades de establecimientos educativos de EPBM y F02-03-F02 Informe Técnico y se dio concepto Favorable.

RESOLUCION N° 4277 DE 2017

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO COLEGIO SUEÑOS Y SONRISAS PAZ DEL
MUNICIPIO DE ARAUCA**

Que se requiere modificar la Licencia de Funcionamiento ampliando la Prestación del Servicio educativo a la Básica Primaria del Colegio Sueños y Sonrisas Paz del municipio de Arauca.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar en el Artículo Primero de la Licencia de Funcionamiento del Establecimiento Educativo "SUEÑOS Y SONRISAS PAZ", código DANE 381001003619, la Ampliación del servicio educativo a la Básica Primaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No.082 de Enero 18 de 2017, no sufren modificación alguna y debe juntarse copia de la presente Resolución a la Resolución No.082 de Enero 18 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE y publicarse en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

20 NOV 2017

Dada en la ciudad de Arauca,


NELCY ORELY ROJAS MOJICA

Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Doris Mojica. Inspección y Vigilancia
Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Garrido. Oficina Jurídica



Hoja 2 de 2